

cio de las competencias de las respectivas Juntas Generales de Socios, han acordado y decidido con fecha 29 de junio de 2007, su fusión mediante la absorción por la primera de «González y Compañía, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Supercash Gijón, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Avilés y Gijón (Asturias), 29 de junio de 2007.—José Muñoz Díaz, Administrador Solidario de las sociedades Inmobiliaria Comercial Muycón, S. L., González y Compañía, S. L. U. y Supercash Gijón, S. L. U.—53.577.

2.ª 17-8-2007

INMOBILIARIA JOB, S. L.
(Sociedad absorbente)

HÁBITAT LA BISBAL, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Inmobiliaria JOB, Sociedad Limitada, y Hábitat La Bisbal, Sociedad Limitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Primero.—Que en las Juntas generales de las sociedades celebradas, la de Inmobiliaria JOB, Sociedad Limitada, el 18 de junio de 2007, y la de Hábitat La Bisbal, Sociedad Limitada, el 20 de junio de 2007, se acordó la fusión entre ambas mediante la absorción de la segunda por la primera.

Segundo.—Que en el domicilio social están a disposición de los partícipes y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de julio de 2007.—El Administrador de Inmobiliaria JOB, Sociedad Limitada, y Hábitat La Bisbal, Sociedad Limitada, José Oriol Bosch.—53.340.

y 3.ª 17-8-2007

L&E ABOGADOS, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la mercantil a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social en calle Serrano, 21, de Madrid, a las diez horas del día 17 de septiembre de 2007, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para discutir el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de reducción de capital social a 0,00 euros, mediante restitución de aportaciones y simultáneo aumento de capital. Todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación de la Junta.

Madrid, 31 de julio de 2007.—Administrador único, Juan José López Espinosa.—53.350.

LIBRERÍA PAPELERÍA PLUMIER, S. L.
(Sociedad escindida)

LIBRERÍA PAPELERÍA PLUMIER, S. L.
PLUMIER 2007, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa de la Ley de So-

ciudades de Responsabilidad Limitada, la Junta general de la entidad «Librería Papelería Plumier, Sociedad Limitada», acordó por unanimidad con fecha 30 de junio de 2007 la escisión total de la sociedad, siendo sociedades beneficiarias de nueva creación «Librería Papelería Plumier, Sociedad Limitada» y «Plumier 2007, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Tenerife el 27 de junio de 2007.

Por tal motivo, las sociedades beneficiarias de nueva creación se constituirán con el siguiente capital social:

«Librería Papelería Plumier, Sociedad Limitada» con un capital de 164.160,00 € mediante la emisión de 1.440 participaciones sociales con un valor nominal de 114,00 € cada una, numeradas de la 1 a la 1.440, ambas inclusive.

«Plumier 2007, Sociedad Limitada» con un capital de 63.360,00 € mediante la emisión de 1.440 participaciones sociales con un valor nominal de 44,00 € cada una, numeradas de la 1 a la 1.440, ambas inclusive.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores sociales de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que les corresponde, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de julio de 2007.—El Administrador único, María Hernández Ortega.—53.226.

y 3.ª 17-8-2007

LUCANA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Entidad, a celebrar el día 28 de septiembre de 2007, a las diecisiete horas, en su domicilio social calle Presidente Alvear, 20, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con la finalidad de tratar y decidir, sobre los asuntos que constan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento miembros del Consejo de Administración, acuerdos procedentes.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales y aplicación de resultados, todo ello correspondiente al pasado ejercicio 2006.

Tercero.—Nombramiento Auditores de Cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para, en lo procedente, elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta por los propios asistentes o, en su caso, nombramiento de interventores para su posterior redacción y aprobación.

De conformidad con lo previsto en el art.º 212-2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de agosto de 2007. El Presidente del Consejo, la mercantil Inversiones Varias Reunidas, S. A., representada por Francisco José Díaz-Casanova Marrero.—54.076.

MAESTRO 2002,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 149/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a ins-

tancias de doña Zaida Martino Frutos, contra la Empresa denominada: «Maestro 2002, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado la empresa «Maestro 2002, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 470,66 euros de principal, más la de 21,10 euros, del 10% de esta cantidad en concepto de mora, y la de 49,20 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 24 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—53.348.

MARKET DREAMS,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

SANTA MARTA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

MADRID 309, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

CLUB DEPORTIVO EL TRÉBOL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

AUTO EXTREMADURA, SOCIEDAD
ANÓNIMA

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Market Dreams, Sociedad Limitada», «Santa Marta, Sociedad Anónima Unipersonal», «Madrid 309, Sociedad Anónima Unipersonal», «Club Deportivo El Trébol, Sociedad Anónima», y de «Auto Extremadura, Sociedad Anónima», celebradas el 29 de junio de 2007, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Market Dreams, Sociedad Limitada» de «Santa Marta, Sociedad Anónima Unipersonal», «Madrid 309, Sociedad Anónima Unipersonal», «Club Deportivo El Trébol, Sociedad Anónima», y de «Auto Extremadura, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de junio de 2007, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, y en consecuencia esta se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2007, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2006, sin modificaciones de capital al ser propietaria la sociedad absorbente directamente de la totalidad de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Uni-

versales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Administrador único de «Market Dreams, Sociedad Limitada», Javier Toda Fernández.—El Administrador único de «Santa Marta, Sociedad Anónima Unipersonal», Javier Toda Fernández.—El Administrador único de «Madrid 309, Sociedad Anónima Unipersonal», Javier Toda Fernández.—El Administrador único de «Club Deportivo El Trébol, Sociedad Anónima», Javier Toda Fernández.—El Administrador único de «Auto Extremadura, Sociedad Anónima», Javier Toda Fernández.—53.435. 2.ª 17-8-2007

**MONTE PINOS SELECCIÓN
DE ALIMENTOS FRESCOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SELECCIÓN DE PERECEDEROS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Montepinos Selección de Alimentos Frescos, Sociedad Limitada» y de «Selección de Perecederos, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2007, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Monte Pinos Selección de Alimentos Frescos, Sociedad Limitada» de «Selección de Perecederos, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de junio de 2007, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Selección de Perecederos, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Monte Pinos Selección de Alimentos Frescos, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2007, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión del 31 de diciembre de 2006, y con la ampliación de capital que se establecía en el proyecto de fusión, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Consejo de Administración de «Monte Pinos Selección de Alimentos Frescos, Sociedad Limitada», José María Gutiérrez Renales, Juan José Herrera Mejías, Pedro Medina Peña, y el Consejo de Administración de «Selección de Perecederos, Sociedad Limitada», José María Gutiérrez Renales, Juan José Herrera Mejías, Pedro Medina Peña.—53.647.

2.ª 17-8-2007

MÁQUINAS CORALI ESPAÑA, S. A.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 263 y 264 de la LSA y Arts. 239.1, 240, 388.18 y concordantes del RRM, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Máquinas Corali España, S.A.», celebrada el día 24 de julio de 2007, aprobó por unanimidad, la disolución de la sociedad, con apertura del periodo de liquidación de la misma, cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidadora a favor de Dña. Anna María Corali.

Paterna, 26 de julio de 2007.—La Liquidadora, Anna María Corali.—53.285.

**OPENEN EUROPEAN
FLETE-TTES RODOVIAR**

Declaración de insolvencia

Dña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de don David del Río Rodríguez, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 24 de julio de 2007, por el que se declara a la ejecutada Openen European Flete-Ttes Rodoviar, con C.I.F. N0101558-E, en situación de insolvencia total por importe de 22.357,09 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 30 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Cordero Escalonilla.—53.097.

**PANIFICADORA INDUSTRIAL
VILA-REALENSE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Panificadora Industrial Vila-Realense, S.A., a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Caja Rural de Vila-real, sito en la plaza la Vila, 1, de Vila-real, el próximo día 21 de septiembre de 2007, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 22 de septiembre de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución, si procede, de la sociedad y aprobación del Balance de disolución.

Segundo.—Cese de los Administradores y nombramiento de Liquidadores, si procede.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las normas de liquidación.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del Balance final de liquidación.

Quinto.—Delegación de facultades para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Sexto.—Aprobación del acta de la propia sesión.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el informe de los Administradores.

Vila-real, 6 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo, Alejo Eixeia Costa.—53.116.

PESQUERÍAS DE TÚNIDOS, S. A.

Anuncio ampliación capital

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, en sesión de fecha 13 de agosto de 2007,

acordó por mayoría de los asistentes efectuar una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Cuánta: 1.000.003,90 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 166.390 acciones, ordinarias, nominativas de 6,01 € cada una de ellas, números 257.001 al 423.390, ambos inclusive, representadas mediante Títulos Múltiples.

Plazo de suscripción: Un mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Desembolso: En dinero efectivo el 100% de su importe, en el momento de la suscripción.

Derechos políticos y económicos: Tendrán los mismos derechos que las actualmente en circulación, salvo los económicos que lo serán en función del tiempo y capital desembolsado.

De acuerdo con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para el supuesto de que las acciones emitidas no se suscriban íntegramente dentro del plazo de suscripción preferente, las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación entre los restantes accionistas, en el plazo máximo de quince días, proporcionalmente a las que previamente tuvieren.

Barbate, 14 de agosto de 2007.—Secretario, Aniceto Ramírez Romero.—54.077.

PLADUX, S. A.

Se convoca a los socios de «Pladux, S.A.», a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social en Getafe, calle Fundidores, n.º 13, en primera convocatoria, el próximo día 25 de septiembre de 2007, a las 18 horas, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, 26 de septiembre de 2007, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y actuación del Administrador y de su retribución correspondiente a los ejercicios 2005 y 2006.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social los documentos objeto de aprobación o de solicitar su envío gratuito.

Madrid, 8 de agosto de 2007.—El Administrador Único, Rodolfo Pintado Otero.—53.289.

**POOL DE PRODUCCIONES
PUBLICITARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**COMILLAS DE PRODUCCIONES
PUBLICITARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad adsorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida, respectivamente, aprobaron el día 22 de julio de 2007, su fusión mediante la absorción por «Pool de Producciones Publicitarias, sociedad limitada» de «Co-